



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00005-00h.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

DEMANDADOS: ANTONIO JIMENEZ RUEDA y ZORAYA JABBA VIDES.

ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Primero (01)  
del mes de febrero del año Dos Mil Veintidós (2022).-

### CONSIDERACIONES

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente lo solicitado de conformidad artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado,

### RESUELVE

1. DECRETAR el embargo y retención de los dineros que, a nombre de los demandados ANTONIO JIMENEZ RUEDA identificado con el número de Cédula de Ciudadanía 72.136.0782 y ZORAYA JABBA VIDES identificado con el número de Cédula de Ciudadanía 22.449.672, se encuentren depositados en las cuentas corrientes, de ahorros y/o cualquier otro título en las siguientes entidades financieras:

ENTIDAD FINANCIERA	CORREO DE NOTIFICACION
BBVA BANCO GANADERO	olga.quinonez@bbva.com / contactenos@bbvacolombia.com.co
BANCO DE BOGOTÁ Y FIDUBOGOTA	rjudicial@bancodebogota.com.co
BANCOLOMBIA	requerinf@bancolombia.com.co
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	requerinf@bancolombia.com.co
BANCO ITAU	guillermo.acuna@itau.co / joaquin.rojas@itau.cl
BANCO POPULAR	notificacionesjudicialesyjuridica@bancopopular.com.co
BANCO AV VILLAS	notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
BANCO DAVIVIENDA y FIDUDAVIVIENDA	notificacionesjudiciales@davivienda.com
BANCO DE OCCIDENTE y FIDUOCCIDENTE	djuridica@bancodeoccidente.com.co
BANCO GNB SUDAMERIS	embargos@gnbsudameris.com.co
BCSC S.A	embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co
BANCO COLPATRIA S.A.	notificbancolpatria@colpatria.com
BANCO W	controlycumplimiento@bancow.com.co
BANCO COOMEVA S.A.	alfonsom_linero@coomeva.com.co / hans_theilkuhl@coomeva.com.co / 1-54_bancoomeva@coomeva.com.co
BANCO FALABELLA S.A.	notificacionjudicial@bancofalabella.com.co
BANCO PICHINCHA S.A.	notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
BANCO FINANDINA	notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
BANCAMIA	notificacionesjud@bancamia.com.co
BANCOMPARTIR	notificaciones@bancompartir.co
BANCO MUNDO MUJER	cumplimiento.normativo@bmm.com.co
BANCO AGRARIO	centraldeembargos@bancoagrario.gov.co
SERFINANZA	info@bancoserfinanza.com



*RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00005-00h.*

*REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.*

*DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.*

*DEMANDADOS: ANTONIO JIMENEZ RUEDA y ZORAYA JABBA VIDES.*

*ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES.*

Para lo cual las sumas respectivas se retengan en la proporción determinada y constituyan certificado de depósito a órdenes del Juzgado y para el presente proceso, debiéndose tener en cuenta para ello el límite de inembargabilidad previsto por la ley. Oficiése para los fines indicados en el numeral 10 del artículo 593 del C. G. P.

Limítese la presente medida a la suma de \$2.938.630.498.50 M/cte.

Por secretaría expídanse el oficio correspondiente.

2. Previamente a decretar la medida cautelar respecto del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-374328, allegue el certificado de tradición y libertad del citado predio.
3. Decrétese el embargo y secuestro del excedente de la quinta parte de los salario y demás emolumentos que reciba la demandada ZORAYA JABBA VIDES identificada con cedula de ciudadanía 22.449.672, como empleada de la sociedad HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A., de conformidad con el artículo 155 del Código Sustantivo del Trabajo y en concordancia del numeral 9º del artículo 593 del Código General del Proceso. Líbrense los oficios respectivos.

Limítese la presente medida a la suma de \$2.938.630.498.50 M/cte.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**LA JUEZA,**

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA**